

trece mil concedidos por S.M. al Aguacil mayor de
Yedla; trescientos doce P. remitidos a la Secretaría
del D. Acuerdo de la Chancillería de Granada
como impone de los gastos causados en las Elec-
ciones de Ayuntamiento; y tres mil P. remitidos
a la Capital para los festejos de la Reyna
nuestra Señora en su paso por esta Provincia;
e igualmente se paga anualmente al alcaldesca
de Amortización el veinte por ciento de los valores
que tienen los prop. y al mayordomo depositario
el uno y medio por ciento de los mismos —

17.... Que en el mencionadoquinquenio no se ha satisfacto
cantidad ninguna por formación de causas sobre
Alboroto, ejecuciones de sentencias, salario de
Capitan, Alcalde, Linijano y Barbero de las D. Clas-
e; los reparos menores de las casinas van
incluidos en los gastos extraordinarios; en la Subsi-
tencia de Negros por falta de vienes se han imbertido
ciento mil quinientos ochenta y uno P. diez y nise
m. de los cuales corresponden al año comun mil
ciento diez y siete P. diez m.; y en la conducción de
vicos rematados y de trámite se han imbertido
dos mil quinientos trae P. diez y ocho m. de los
cuales tocan al año comun quinientos dos
P. veinte y cuatro m. —

18.... Que no se ha ejecutado gasto ninguno en los objetos
de Policía —

